

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1499

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE EDUCACION

Impreso el día 29 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2006

SUMARIO: Día de Reflexión Cívica Nacional. Declaración como tal al 16 de junio de cada año. **Nemirovski y otros.** (3.857-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Educación han considerado el proyecto de ley del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados, sobre instituir como Día de Reflexión Cívica Nacional al día 16 de junio de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el 16 de junio de cada año como Día de Reflexión Cívica Nacional.

Art. 2° – Cada día 16 de junio o, en caso de ser inhábil, el día hábil anterior, en todos los establecimientos de enseñanza del país, de cualquier naturaleza y nivel, se realizarán actos y otras actividades alusivas que, fuera de intereses partidistas superados por el transcurso del tiempo, describan objetivamente los sucesos ocurridos en el país el 16 de junio de 1955, con especial atención a las víctimas civiles y demás perjuicios producidos.

Art. 3° – El Congreso de la Nación, en forma periódica, efectuará un concurso de ensayos que tengan como objeto recordar los episodios ocurridos el 16 de junio de 1955, el que se regirá por la reglamentación que deberán dictar juntamente con las presidencias de las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados.

Art. 4° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que, en el marco de sus jurisdicciones, adhieran a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2006.

Ana M. C. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Alberto J. Beccani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Juan J. Alvarez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – María A. Torrontegui. – Isabel A. Artola. – Esteban J. Bullrich. – Graciela Camaño. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Cittadini. – Stella M. Córdoba. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Jorge A. Landau. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Stella M. Peso. – Héctor P. Recalde. – Ana E. Richter. – María del C. Rico. – Rosario M. Romero. – Laura J. Sesma. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Hugo G. Storero. – Marta S. Velarde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Educación, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados, sobre instituir como Día de Reflexión Cívica Nacional al día 16 de junio de cada año, han decidido modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que propician su sanción.

Ana M. Monayar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por estos días se cumplió un aniversario más del bombardeo a la plaza de Mayo, en horas del día y sin ningún aviso previo, por elementos insubordinados de la aviación naval con el intento de derrocar un gobierno constitucional.

Como resultado del episodio es conocido por todos que una inmensa porción de ciudadanos indefensos, sin razón o causa que lo justificara, vieron tronchada su existencia o afectada su integridad física o psicológica.

Lo lamentable del suceso obliga a exteriorizar con sentido definido y permanente el deseo de que nunca más se reediten en el país episodios como el referido.

En lo que a las pérdidas ya mencionadas, se añade la lamentable circunstancia de haber constituido una agresión fratricida.

Es en este sentido de ideas que corresponde señalar que, como consecuencia del bombardeo de plaza de Mayo, se produjeron más de trescientas víctimas mortales.

El número indicado, como es de público conocimiento, supera más de la mitad de la cantidad de bajas mortales argentinas en la guerra de Malvinas.

Pero, aún más, el bombardeo de plaza de Mayo reeditó el ocurrido años antes en la ciudad de Guernica, cuando la Legión Cóndor ametralló a la población que se había reunido en el pueblo por ser un día de feria.

En razón de lo expuesto y no siendo necesario abundar más en detalles para imaginar este horror, es que se propicia, a través del presente proyecto, instituir el día 16 de junio de cada año como Día de la Reflexión Cívica Nacional, como manera de dejar testimonio de lo ocurrido, para que de esta manera no se vuelva a repetir nunca más.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto positivo este proyecto.

Oswaldo M. Nemirovski. – Isabel A. Artola. – Dante O. Canevarolo. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo A. Marconato. – Hugo R. Perié. – Rodolfo Roquel.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se instituye el 16 de junio de cada año como Día de Reflexión Cívica Nacional.

Art. 2° – Cada día 16 de junio o, en caso de ser inhábil, el día hábil anterior, en todos los establecimientos de enseñanza del país, de cualquier naturaleza y nivel, se realizarán actos y otras actividades alusivas que, fuera de intereses partidistas superados por el transcurso del tiempo, describan objetivamente los sucesos ocurridos en la zona de la plaza de Mayo el 16 de junio de 1955, con especial atención a las víctimas civiles y demás perjuicios producidos.

Art. 3° – El Congreso de la Nación, en forma anual, efectuará un concurso de ensayos que tengan como objeto recordar los episodios ocurridos el 16 de junio de 1955, el que se regirá por la reglamentación que deberán dictar juntamente con las presidencias de las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados.

Art. 4° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que, en el marco de sus jurisdicciones, adhieran a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Oswaldo M. Nemirovski. – Isabel A. Artola. – Dante O. Canevarolo. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo A. Marconato. – Hugo R. Perié. – Rodolfo Roquel.

